



MINUTA, 11ª SESIÓN ORDINARIA 2010

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil diez, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, correspondiente a dos mil diez, convocada con fundamento en el artículo noventa seis, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión
Guillermo Merelo Alcocer	Secretario Técnico de la Comisión

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, comentó que en virtud de que se designó un nuevo consejero Presidente del Instituto, y en consecuencia la integración de las comisiones tuvieron modificación le daba la bienvenida a la maestra Claudia Zavala, quién formaría parte de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Informó que se realizó un ajuste al punto sexto del Orden del Día del que daría cuenta el Secretario Técnico de la Comisión.

Verificado por el Secretario Técnico el quórum legal requerido para sesionar, se declaró su inicio con base en el artículo 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Acto seguido, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico de la misma pusiera a consideración el orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, celebrada el 13 de octubre del 2010.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, celebrada el 21 de octubre del 2010.
3. Metodología para la Revisión de Todas las Etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral (y de los escritos presentados por los participantes), para Opinión de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, con base en el Acuerdo JE104-10 emitido por la Junta Ejecutiva el 2 de agosto del 2010; y propuesta complementaria a la Metodología para la Revisión de todas las Etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo, formulada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
4. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la situación de la C. Ana María de Guadalupe Martínez Rivas.
5. Informe sobre la Gestión del Servicio Profesional Electoral, del mes de octubre del año 2010, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. Contenido:
 - La operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010.
 - Informe Mensual de Vacantes.
 - La operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2010.
 - La operación de la Evaluación del Rendimiento 2009.
 - La aplicación de los procedimientos inherentes al Servicio Profesional Electoral.
 - Las acciones de seguimiento de los Programas de Reclutamiento y Selección, así como de Formación y Desarrollo correspondientes al año 2009, y que siguen teniendo aplicación durante el año 2010.
6. Recepción del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral (modificado), para opinión de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.
7. Asuntos Generales.

Con la anterior modificación, el orden del día fue aprobado por unanimidad, al igual que la dispensa de la lectura de los documentos de la Sesión.

La Sesión se desarrolló de la forma siguiente: 

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2010.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez entregó observaciones de forma y comentó que en la página 6, en el tercer párrafo no se ponía el número que le correspondía a un integrante del Servicio Profesional Electoral que fue seleccionado por el mecanismo aleatorio, por lo que pidió que se verificara.

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que se integrarían las observaciones de forma y también la que señaló que es de fondo y que seguramente es una omisión.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-55/11-Ord/2010, mediante el cual se aprobó la Minuta de la 10ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones presentadas.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2010.

Al no haber comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-56/11-Ord/2010, mediante el cual se aprobó la Minuta de la 6ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.

3. METODOLOGÍA PARA LA REVISIÓN DE TODAS LAS ETAPAS DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (Y DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES), PARA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CON BASE EN EL ACUERDO JE104-10 EMITIDO POR LA JUNTA EJECUTIVA EL 2 DE AGOSTO DEL 2010; Y PROPUESTA COMPLEMENTARIA A LA METODOLOGÍA PARA LA REVISIÓN DE TODAS LAS ETAPAS DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO, FORMULADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez señaló que se estaban mostrando dos documentos y en realidad uno fue presentado para opinión y luego la propia DESPE realizó un documento complementario en el cual se recogen las propuestas sustanciales de la metodología formuladas por la Junta por lo que sugería opinar favorablemente el documento y propuso que solo fuera uno el que se manejara ya que ambos documentos generarían obstáculos al momento de su aplicación.

Indicó que se pronunciaba con respecto a la instancia revisora que se sugiere, en el sentido de que no se deberían de buscar externos que revisen y certifiquen lo que se 

está haciendo, opinó que la DESPE es la que debería revisar cada una de las etapas del concurso en cuestión.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez coincidió en que sea un solo documento el que se utilice.

Señaló que en la metodología se presenta la propuesta de que sea la propia Junta Ejecutiva, la que se encargue de hacer el análisis correspondiente de todas las etapas del concurso, pero difería de esa posición ya que había etapas específicas en las que no se tenían los conocimientos necesarios por ejemplo en lo atinente a la evaluación de habilidades, aptitudes y su aplicación. Comentó que no podía ser una instancia interna la que se encargará de hacer la revisión ya que no se puede ser juez y parte, ya que el objetivo es identificar oportunidades de mejora por lo que insistía en que fuera un órgano externo el encargado del análisis.

Refirió que en cada etapa del concurso se adopta un diez por ciento de muestra y sería más conveniente que dentro de esta se tuviera un esquema en donde hubiera al menos cuatro expedientes y se valoraran desde la primera etapa que inició el registro, hasta que concluyó de tal manera que en toda la secuencia, se puedan ver los criterios de aplicación que se tienen y como se va llegando hasta el final con la calificación que se le dio en su momento.

El Secretario de la Comisión Guillermo Merelo Alcocer comentó que respecto a las propuestas que realizó la Consejera Claudia Zavala, en relación de que no sea la propia Junta Ejecutiva quien realice la revisión, tiene que ver con el rescate de la propia instrucción de la Comisión, la cual instruyó a la Junta Ejecutiva a hacer una revisión integral de las etapas, es por esa razón que se consideró que fuera la Junta Ejecutiva.

Explicó que no sería conveniente que ellos mismos revisaran las etapas de los concursos y consideró que lo más conveniente es que fuera la propia Junta, con respecto a la posibilidad de que fuera un ente externo, es preocupante al menos el hecho de cómo elegir a alguien que sea ad hoc para revisar un concurso de este tipo.

Indicó que se corre el riesgo de que de repente una institución quiera emplear criterios que se utilizan ya sea en los sistemas privados, como lo más común o que ya tenga todos los elementos relacionados con servicios de carrera, sobre todo que son muy complejos en cuanto a su movilidad. Es decir, toda esta nomenclatura, todas estas reglas que son tan complejas, cuando salgamos a la calle a buscar a alguien vamos a tener que enseñarle.

Mencionó que diferiría, con la propuesta de que fuera un externo el ente revisor pero que apoyaría la decisión y acataría cualquier instrucción que se diera en torno a lo que se pretenda de la metodología.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez comentó que sin duda durante el proceso del concurso hay etapas técnicas en las cuales no se tienen los elementos para evaluar por lo que se ha recurrido a instancias especializadas. 

Indicó que si se quiere que alguien externo analice la metodología, no tendría la visión de los procesos internos, comentó que se deberían revisar los criterios y fortalecer la justificación de ellos de por qué se hace una ponderación de tal o cual manera.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que la recomendación que hizo la COSPE en aquel momento, ya tenía más de un año y era en el sentido de realizar una revisión integral, pero para eso se instrumentó la metodología.

Insistió en revisar la opción de que fuera mixto, ya que el aplicar bien la etapa de registro no tenía mayor complicación. Pero, por ejemplo, en la etapa de conocimientos para verificar si están bien elaborados los reactivos y cumplen con las características pedagógicas sí se necesitaba tener un conocimiento.

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que como bien lo dijo la Consejera Claudia Zavala, hace más de un año la Comisión solicitó la revisión y en últimas semanas la Comisión propuso que se realizara un complemento a dicha revisión que es la versión complementaria que hizo la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Mencionó que lo que se busca son áreas de oportunidad para mejorar los instrumentos de evaluación que tienen que ver con el Servicio Profesional Electoral. Recomendó que si es necesario la Junta Ejecutiva se allegue a instancias técnicas competentes con el apoyo de la DESPE para ir procesando alguna de las etapas.

Comentó que coincidía con la Consejera Zavala en que se pudiera revisar en combinación de una empresa externa y que sería necesario que la DESPE procesara un documento en este sentido y propuso que también se interactuara con alguno de los asesores de cada una de las oficinas de los consejeros para ir conformando un documento y que a la brevedad sea sometido a la Comisión.

Comentó que con respecto a la revisión de todas las etapas pudiera quedar un documento general y lo que le correspondería a la Comisión es solamente recomendar a la Junta la revisión de lo que es la gestión, sin dejar de lado un marco tipo que para el anterior Consejo o bien para el Consejo entrante y poder ser retomado.

Propuso que el acuerdo fuera instruir al Secretario Ejecutivo para que la DESPE integre las observaciones manifestadas por los consejeros y a la brevedad presentar una versión que pueda ser sometida a la Comisión.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo COSPE-57/11-Ord/2010, mediante el cual se establece instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral revisar la propuesta complementaria de la metodología e incluir las observaciones presentadas en la mesa, verificando con

personal de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes su aplicación, para posterior verificación del documento en la Comisión.

4. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA C. ANA MARÍA DE GUADALUPE MARTÍNEZ RIVAS.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez comentó que le quedaba claro que la funcionaria cumplió una función en la mencionada dirección de área durante un lapso prolongado por lo que no podía respaldar la negativa de otorgarle la contraprestación que generó durante el periodo que abarco del 30 de septiembre de 2009 a la fecha en que el Secretario Ejecutivo le solicitó su reincorporación a las actividades propias de la coordinación distrital.

Informó que con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Federal del Trabajo que señala con respecto a las ocupaciones temporales que si vencido el término, que se hubiese fijado subsiste la materia de trabajo la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia; y la funcionaria realizó las funciones que se le encomendaron hasta una fecha posterior a la que está documentada, por lo que se tiene una obligación de tipo laboral con la funcionaria por lo que hay que resarcirle todos los derechos que generó este encargo que ella tuvo formal o informalmente.

El Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monrroy señaló que la Licenciada Ana María Guadalupe Martínez Rivas fue designada como encargada de despacho mediante un oficio del 3 de febrero de 2009 donde se establecía que ella ocuparía temporalmente la plaza hasta que se cumplieran dos condiciones, una designar al titular del área y la segunda hasta la fecha de conclusión del proceso electoral 2008-2009.

Con relación a la primera hipótesis, tanto por información que proporcionó la Secretaría Administrativa, como la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, esta plaza nunca estuvo desocupada, está ocupada por el licenciado Julio Enrique de la Fuente y Rocha que está comisionado como coordinador distrital.

Comentó que solicitó información en las áreas respectivas para que le dieran información a detalle sobre la situación de la funcionaria por lo que una vez que tuvo conocimiento de la situación le remitió un oficio a esta persona a efecto de que se reincorporara a su trabajo como coordinadora distrital.

Con relación al pago, la Secretaria Administrativa informó que para poder pagar una cantidad a esta persona era necesario que estuviera desocupada la plaza y como no está desocupada no era posible cubrirle esta cantidad.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez comentó que lo único claro es que hay una labor que se realizó y hay una responsabilidad del Instituto frente a la funcionaria, si la plaza estaba ocupada, se debe buscar la manera de resarcirle a esta persona sus derechos laborales, ya que el hecho concreto y real es que estuvo realizando funciones como encargada de despacho por lo que debe prevalecer el

derecho de los trabajadores y pidió que la Secretaría Administrativa busque una manera de poder colmar la deuda que el Instituto tiene con esa persona.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que este problema ya se había presentado el año pasado, cuando se tuvieron estas encargadurías y en aquella ocasión eran más personas por lo que se llegó a una solución administrativa a través de un pago único y se resolvió.

Explicó que de acuerdo a los procedimientos cuando se van comisionados, que es el caso de Julio de la Fuente, se van con todo y su sueldo, incluso en el informe se menciona que sigue comisionado, y eso generó una distorsión administrativa, en este caso, es descuido de los titulares de las áreas, y no se debe meter al Instituto en este tipo de situaciones por segunda ocasión, por lo que pidió que se revisaran las responsabilidades en que incurrió cada área para seguir generando este problema ya que a la Comisión no le corresponde definir este tipo de situaciones.

Señaló que a ella se le presentaba un informe y que se daba por enterada como integrante de la Comisión y que debía existir una instancia que le diera el seguimiento.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez informó que se debían determinar las responsabilidades de cada área y que la Comisión no era una instancia para resolver ese tipo de situaciones, sin embargo en su carácter de consejera no podía ser omisa ante la situación, cuando se le presentaba un informe de una anomalía no se podía quedar simplemente con el informe. Mencionó que la información que reciben era para una toma de decisiones y para dar un posicionamiento ante los problemas por lo que expresaba una postura personal y también como Consejera, de lo que estaba pasando y de las obligaciones que se tienen con respecto al personal.

Indicó que la Comisión no era la instancia de la toma de decisiones, pero instruyó a que se resarciera al trabajador lo que a su derecho correspondía y que se realizaran las investigaciones que correspondieran en las instancias adecuadas.

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo refirió que recibió un oficio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, donde establece una ruta precisa de las condiciones de cómo se dieron las circunstancias. Sin embargo, no tendría elementos para juzgar si está bien o no, comentó que estaba de acuerdo en proteger los derechos de los trabajadores, pero también se podía presumir que algunos servidores no atendieron con diligencia las actividades.

Propuso que se hiciera llegar el informe a la Contraloría para que en todo caso determinara dicha instancia lo conducente.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que el informe estaba diseñado para que se tuviera conocimiento de cuáles han sido las opiniones tanto del área que se encarga de ver el Servicio Profesional Electoral, el área Jurídica, el propio Secretario Ejecutivo, por lo que propuso que se hiciera un análisis y deslindar las

responsabilidades de esas áreas, para tener una acción concreta y no dejar abierta toda una posibilidad.

Pidió que el propio Secretario Ejecutivo, en coordinación con la DESPE, vea cuál es la ruta, y donde hubo omisiones y ya con casos concretos se dé vista a la Contraloría.

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que era mejor instruir al secretario Ejecutivo para que hiciera la delimitación correspondiente y si es el caso dar vista a la Contraloría General.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez comentó que el informe que se presenta da una serie de hechos concretos por los cuales atravesó el complicado asunto y en todo caso sería lo que diera inicio a la revisión a que haya lugar por parte de la propia Contraloría ya que son ellos los que en todo caso tendrían que dirimir las responsabilidades de cada instancia.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez propuso que se diera por recibido el informe sin necesidad de acordarlo ya que el Secretario Ejecutivo había estado presente en la sesión de la Comisión y ya se encontraba enterado de todo por lo que tendría que operar administrativamente, como ver si existe alguna responsabilidad.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez comentó que se diera por recibido el informe, y que se tuviera conocimiento de las acciones que se desprendan de este en uno y otro sentido.

El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo mencionó que el informe se daba por recibido. Con las dos solicitudes propuestas. La primera que tiene que ver con la integración de esta delimitación de responsabilidades, para que en su caso se dé vista por parte de la Secretaria Ejecutiva a la Contraloría General, y el segundo planteado por la Consejera León Manríquez, en el sentido de que se explore la posibilidad de poder resarcir en su caso, a la servidora que estuvo encargada de la Dirección de Seguimiento de la UTALAOD, y en todo caso, en su oportunidad informe el Secretario Ejecutivo a esta Comisión de lo conducente.

La Comisión se dio por enterada del Informe del Secretario Ejecutivo sobre la situación de la C. Ana María de Guadalupe Martínez Rivas. En el entendido de que la Secretaría Ejecutiva valoraría la atención de dos posicionamientos expuestos durante la sesión: a) El referido a revisar la situación para cubrir probables diferencias salariales con motivo de la encargaduría del despacho detenida por la funcionaria electoral citada; b) Correlativamente valorar la delimitación de responsabilidad por la situación en la que se encontraba la funcionaria en cuanto a la encargaduría y, en su caso, la puesta en conocimiento de la Contraloría General.

5. INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. CONTENIDO:

- LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2010.
- INFORME MENSUAL DE VACANTES.
- LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2010.
- LA OPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO 2009.
- LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS INHERENTES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
- LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, ASÍ COMO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009, Y QUE SIGUEN TENIENDO APLICACIÓN DURANTE EL AÑO 2010.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez informó que solo haría algunas observaciones de forma.

La Comisión se dio por enterada del informe.

6. RECEPCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (MODIFICADO), PARA OPINIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez señaló que el programa además de dar cuenta de modificaciones, de mejora, que tienden a fortalecer y a dar más calidad a los trabajos de la propia Dirección, también se incluyen los temas relativos a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal por lo que felicitaba a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

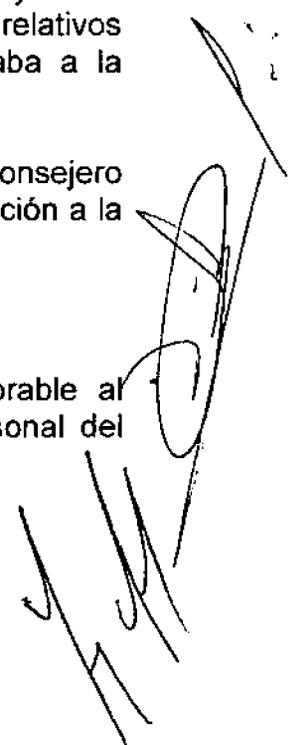
El Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que hacía una extensiva felicitación a la Dirección Ejecutiva por el documento presentado.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad, el siguiente:

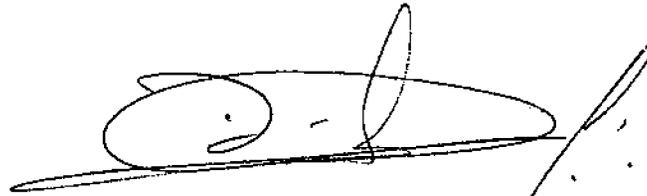
Acuerdo COSPE-58/11-Ord/2010 mediante el cual se emite Opinión Favorable al Proyecto de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010.

7. ASUNTOS GENERALES.

No se presentaron asuntos generales.



Agotado el orden del día y no habiendo ningún otro punto que discutir, se dio por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del jueves dieciocho de noviembre de dos mil diez; lo anterior se hace constar en la presente minuta que firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



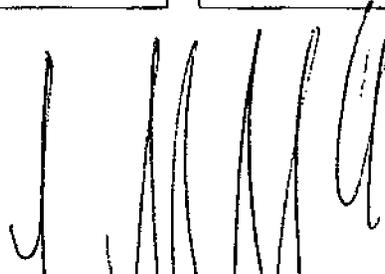
FERNANDO JOSÉ DIAZ NARANJO
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente del Servicio
Profesional Electoral



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Permanente del Servicio Profesional
Electoral



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral integrante de la Comisión
Permanente del Servicio Profesional Electoral



GUILLERMO MERELO ALCOCER
Secretario Técnico de la Comisión
Permanente del Servicio Profesional Electoral